

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE 2004

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
6. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SRA. LUISA ROJAS	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	DIRECTOR DE ASEO (S)
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	DIRECTOR DE INSPECCION

TEMAS

1. Aprobación de Actas: 04.08.04. (Sesión Ordinaria)
04.08.04. (Sesión Extraordinaria)
2. Cuenta
3. Contrato Concesión de la mantención áreas verdes de la comuna.
4. Solicitud de la Fundación Teletón.
5. PADEM 2005.
6. Modificación Presupuestaria N° 16
7. Programa Fiestas Patrias

DR

8. Convenio Arcoiris .
9. Solicitud Empresa Patagónica.
10. Expediente de alcohol a nombre de Comercial ALVI S.A.
11. Inauguración Parque de Los Poetas
12. Varios.

PRIMER TEMA
APROBACION DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 04.08.04

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 04.08.04

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que antes de comenzar con la lectura de la cuenta ofrecerá la palabra al señor Alfredo Echegaray.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, comenta que había enviado una carta al Concejo, pero el tema ya lo conversó con el Alcalde, por lo que está superado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que el señor Echegaray está solicitando que se le reconozca su condición de apoderado en un colegio municipal, por lo que se comprometió a resolverlo en el día de mañana.

Procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 15 de septiembre de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Del Cuerpo de Bomberos de Conchali, solicitan subvención extraordinaria de \$ 5.000.000, para cubrir gastos de reparación de carros, sueldos, leyes sociales y honorarios, etc. (Prov. 1029/40)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se envie la solicitud a la Comisión de Subvenciones.

2. Del Centro de Padres Gabriela Mistral, solicitan se les autorice un espacio a continuación del persa Zapadores para vender cachureos. (Prov. 1013/199)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se entregue al Departamento de Patentes, para que entregue un breve informe.

AN

3. Del Centro Cultural La Pluma, solicitan terreno ubicado en la población El Cortijo. No especifica lugar exacto. (Prov. 1408/979)
El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que la solicitud pase a la Comisión de Comodatos.
4. De COANIQUEM, solicitan subvención de \$ 2.356.200 para el año 2005 para cubrir parte de los gastos de insumos clínicos, mantenimiento y equipamiento e insumos computacionales, impresos y formularios, sueldos, etc. (Prov. 1012/75)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que pase a la carpeta de subvenciones del año 2005.

5. De la Junta de Vecinos Huechuraba U.V. 16, solicitan pavimentación en calles que indican (Prov. 1408/1016)
6. De la Junta de Vecinos Villa General Schneider U.V. 32, solicitan hacer seguimiento a restaurant ubicado en Abraham Lincoln 5699 (Prov. 1408/1017)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema fue tratado ayer en forma inextensa con los vecinos, en presencia del Director de Inspección, Jefe de Patentes, Director Jurídico, Alcalde, por lo que se están analizando estrategias para el tratamiento de este tema.

Este tema se refiere al baleo del señor Lira. En el Municipio se dieron cuenta que en estas asambleas las informaciones se comienzan a filtrar para todos lados y al final termina siendo un problema. Por tal motivo han decidido cambiar la estrategia de privacidad en el tratamiento de este tema, porque ayer sólo faltaba que estuvieran presentes los inculpados.

En la próxima sesión espera entregar al Concejo alguna información, pero en forma privada porque es un tema delicado.

7. De María José Vivero y otros, alumnos de la Universidad Metropolitana, solicitan colaboración para llevar a cabo proyecto denominado "Taller para padres de niños con necesidades educativas especiales Coyhaique 2005". (Prov. 1013/208)
8. Memorándum N° 173 de Inspección General, informa respecto de presentación realizada por vecinos de calle Urmeneta.
9. Memorándum N° 379 de Asesoría Jurídica, adjunta oficio de SERVIU, que indica que los locales ubicados en Doñihue quedarán a disposición de SERVIU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la nota enviada por el Director de SERVIU, que es del siguiente tenor:

"Referente a lo solicitado informo que los inmuebles ubicados en calle Doñihue, Plaza 3 1406, 1408 y 1410 de Población La Palma Sur fueron entregados en comodato a la Casa Comunal de la Mujer de Conchalí, según lo dispuesto en Resolución 601 del 6 de febrero de 1992 y Resolución 709 del 2 de marzo de 1994. El plazo concedido para este comodato se encuentra vencido en la fecha y la entidad comodataria no



solicitó su renovación. Profesionales de este Servicio visitaron los inmuebles en referencia y verificaron el mal estado de conservación de ellos.

En consideración de lo expuesto y que además existe aún la suspensión del otorgamiento en comodato por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, no se accederá a lo solicitado, quedando los inmuebles a disposición de este Servicio."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que la solicitud está mal planteada. No sabe si la hizo el Departamento Jurídico o Secretaría Municipal, en el sentido que la petición tenía que ser precisa, en términos de que de acuerdo al convenio firmado por la Asociación Chilena de Municipalidades, el Ministerio de Bienes Nacionales y SERVIU, se le entregara al Municipio todos los terrenos comunitarios y propiedades que estuviesen al servicio de la comunidad, como era este caso.

Tiene la copia de la solicitud enviada por el Municipio y no se menciona esta situación. Teme que si no se arregla definitivamente, el SERVIU continuará rechazando, al igual como rechazó el terreno de Juanita Aguirre.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, informa que el último párrafo de la Resolución es del siguiente tenor:

"En consideración a lo expuesto y que además existe aún la suspensión del otorgamiento en comodato por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo..."

Considera que hubo un cambio de política del SERVIU, puesto que hay una suspensión del otorgamiento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se trata de sedes comunitarias, se trata de locales comerciales. En este caso, SERVIU tiene una política establecida desde hace un par de años que se refiere a enajenar todo esos bienes. Como municipio pueden ser compradores o puede ser la institución determinada, pero lo que está diciendo SERVIU es que en esta figura los locales continúan siendo de propiedad de SERVIU, pero no está diciendo que se los quitará el día de mañana, sino que los va a dejar en una situación intermedia.

Considera que se deben adelantar, por lo que solicita realizar una gestión después de la semana del 18 de septiembre, en orden a prevenir una situación, en términos que se enteren por el diario que estos locales están a la venta, a remate, etcétera.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, considera que se debe plantear a SERVIU que el Municipio se hará cargo del arreglo del local. Sin embargo, en el fondo, no lo realizará el Municipio, porque existe el compromiso del Rotary en cuanto que ellos arreglarán el local.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que para el SERVIU eso no significa nada. Ellos tienen una política de enajenación de todos estos locales. Incluso, están hablando de una situación mucho más grave que es el CAD Chacabuco, ya que SERVIU tiene intenciones de venderlo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que es conveniente adelantarse a los hechos, para lo cual sugiere solicitar una entrevista con el SERVIU, para dejar claras las reglas del juego.

Tiene entendido que el convenio entre la Asociación Chilena de Municipalidades y los dos ministerios, no ha sido anulado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo, pero tiene entendido que no entran en la categoría de locales comerciales. Sugiere analizar este tema en detalle el día lunes o martes, con el objeto de tomar una decisión al respecto.

A continuación, prosigue leyendo el punto Cuenta, que es del siguiente tenor:

10. Solicitud del Sr. Iván Guevara Gálvez, de la U.V. 26, respecto de darles prórroga para rendir FONDEVE 2004. (Prov. 1027/561)

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer en resumen la solicitud que es del siguiente tenor:

"Ruego a ustedes concederme una prórroga para poder rendir el FONDEVE 2004 por estar mal hecha la rendición."

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si es posible dar más plazo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no, ya que no es el único caso que se ha presentado.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que a algunos se les dio plazo hasta el 30 de septiembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por el plazo que se les dio a las solicitudes anteriores.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que se les dio plazo hasta el 30 de septiembre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone que se de como plazo el 30 de octubre.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que el Concejo le dio plazo al señor Rafael Clauque hasta el 30 de octubre.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, propone dejarlo hasta el 30 de octubre.

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se acuerda prorrogar la rendición del FONDEVE 2004 hasta el 30 de octubre, para todas las organizaciones que lo soliciten. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuenta:

11. De la U.V. 27, solicitan solución a necesidades varias de su sector.
(Prov. 1408/1030)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, solicita fotocopia de dicha solicitud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, prosigue leyendo el punto Cuenta:

12. Del Club Deportivo y Social de Conchalí, solicitan se les otorgue en comodato el terreno ubicado en calle Mercedes esquina Gertrudis, con el fin de habilitar una cancha de tenis (Prov. 1021/197)

Solicita que este tema se trate en Comisión de Comodatos.

13. De la Junta de Vecinos Unidad y Esfuerzo U.V. N° 4, solicitan modificar convenio FONDEVE 2004, en sentido de incluir mano de obra. (Prov. 1408/1040)

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si han entregado la cuenta, porque lo primero que debieran solicitar es la prórroga para entregar la cuenta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que la solicitud se refiere a un cambio de los objetivos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que un vecino se comprometió a realizar gratis el trabajo, pero no lo hizo y fue pasando el tiempo y lo único que tenían que hacer los dirigentes era pagar, porque sino todo se les atrasaba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué es mano de obra, si el documento dice "trabajo de soldadura para cierre de sede comunitaria", lo cual no significa necesariamente mano de obra.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, responde que la Junta de Vecinos lo canceló como mano de obra.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que el proyecto no incluía la mano de obra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta quién podría decir que la boleta es por mano de obra. Consulta la opinión del Departamento de Control.

La señora, **ANDREA MOLINA**, responde que en estricto rigor la Junta de Vecinos tendría que haber reintegrado \$ 90.000, pero dado que no incorporaron en su programa el tema del cierre, ellos adjuntaron la boleta y se entiende como que fuera infraestructura, porque está dentro del rubro de proyectos, ya que era para hacer el cierre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que se refiere a la boleta de \$ 87.000, pero la boleta no le dice que es mano de obra.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEARBALA**, consulta por lo que dice la boleta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la boleta dice "trabajos de soldadura para cierre de sede comunitaria"

La señora, **ANDREA MOLINA**, señala que no importa que sea mano de obra. La infraestructura está dentro del proyecto y eso es lo que ellos desean acreditar. Lo que ellos están solicitando al Concejo es que se acepte esta boleta, para no tener que reintegrar el dinero.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que si el Concejo no lo acepta, ellos tienen que devolver los \$ 90.000, porque no está indicado en las especificaciones del gasto. Lo que se debe hacer es autorizar el gasto de \$ 90.000 en mano de obra.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta a la Directora de Control si se puede autorizar lo que solicita la Junta de Vecinos.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se puede autorizar si no han rendido.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que accede a que se incorpore como infraestructura.

Prosigue leyendo el punto Cuenta:

14. De la Junta de Vecinos General José de San Martín U.V. N° 29, solicitan mediación con la concesionaria que efectúa trabajos en Canberra con Américo Vespucio, respecto de los horarios que la empresa realiza los trabajos. (Prov. 1408/1042)

Hace presente que los vecinos del perímetro Vespuco Express han reclamado, porque se realizan trabajos y ruidos molestos en horas de descanso, es decir, en la madrugada. Por lo tanto, hay que ver este tema con el señor Gonzalo Retamal y con los demás miembros de la comisión.

Estima que se debe enviar una nota severa de advertencia, porque existe el compromiso de no realizar trabajos después de determinada hora. Efectivamente si no se está cumpliendo, como municipio, tienen el deber de acoger esta solicitud o molestia. Solicita que se envíe una copia al Concejo de la carta que se enviará a Vespuco Express.

Prosigue leyendo el punto Cuentas:

15. De la Junta de Vecinos N° 35 U.V. N° 35 agradecen las reparaciones de calles, veredas y luminarias. (Prov. 1408/1046)

Procede a leer carta de agradecimiento, que es del siguiente tenor:

"Un cordial saludo para usted y el honorable Concejo Municipal. Les deseo que estas Fiestas Patrias sean plenas de buenos augurios y satisfacción para todos. Con la presente, quiero en nombre de la directiva, agradecer a todos los avances que hemos logrado, tanto en la reparación de calles, veredas, luminarias, y si bien hasta el momento sólo se ha cambiado la de Barón de Juras Reales, tenemos fe que también se harán las calles interiores que las necesitamos mucho. Por lo anterior,

agradecemos a los Concejales, por apoyarnos en este proyecto que significa seguridad para todos. MARTA LOPEZ SEPULVEDA. Presidenta."

Prosigue leyendo el punto Cuentas, que es del siguiente tenor:

16. Informes de adjudicaciones:

- a. Iluminación Parque Los Poetas de Conchali.
- b. Servicio de Aseo de las dependencias de la I. Municipalidad de Conchali.
- c. Pavimentación patio central Liceo Federico García Lorca.

Hace presente que la pavimentación del patio central del Liceo Federico García Lorca, es un programa de mejoramiento urbano, modalidad FIE 2004. Oferta presentada por Emilio Calderón Gamboa, de acuerdo a valores unitarios – valor total \$ 5.161.000. Se adjudica a Emilio Calderón Gamboa por un precio de \$ 5.161.000.

En Servicio de Aseo de las dependencias postularon las Empresas Samic, Yanina Picolin, Mario Sepúlveda, Demarco S.A., Megalink, HG & B Servicios Asociados, Serlin, Fundación Arcoiris, Darvich Service, Ruta 2000, Samitec. Las empresas que presentaron ofertas son: Samitec, Serlin, Darvich, Mario Sepúlveda y Demarco.

De acuerdo a la evaluación que efectuó la comisión, se propone adjudicar la propuesta a Demarco S.A, puesto que fue la mejor evaluada por un monto mensual por \$ 3.395.605.

En Iluminación del Parque Los Poetas presentaron ofertas las empresas Imelec, Ainco y Luis Estay. La Comisión propone adjudicar a la Empresa Luis Estay por ser la mejor evaluada por un monto de \$ 9.784.061.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en el N° 2 del informe de la señora Patricia Jiménez, se aprueba "Programa de Intermediación Laboral Local, Diseño de diversos itinerarios personalizado de inspección en oficinas municipales de intermediación laboral", donde se utilizan \$ 200.000 en subsidio de locomoción.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se da el dinero a los participantes. Consulta a la señora Luisa Rojas por el número de participantes.

La señora **LUISA ROJAS**, responde que participaron aproximadamente 90 personas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si se le paga la semana o el día.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es dinero para la locomoción, o sea, el día que vienen se les reembolsa la movilización.

Es una actividad que se realizó en el colegio de adolescentes embarazadas, donde debe haber habido más de 100 participantes, es decir, aproximadamente son \$ 2.000 por persona.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta por la aprobación del "Programa participativo de mejoramiento de vivienda" por \$ 3.016.000, porque no se indica dónde se realizará.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que se agreguen mayores detalles en la información, porque no está en condiciones de responder, en este momento. Tiene entendido que tiene que ver con el Programa Puente.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que tiene relación con el Programa Puente.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, comenta que en la Unidad Vecinal N° 13 se gastan \$ 1.800.000 y dice "mejoramiento de vivienda". Consulta si se refiere a los portones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se refiere a la pintura de los edificios de la unidad vecinal. En el caso de la Unidad Vecinal N° 9 también se habla de mejoramiento de vivienda y pintura de edificio, al igual que en la Población Juanita Aguirre.

Esto lo recibe la señora Jiménez, porque esto se incuba en el Departamento Laboral. Solicitará a la señora Patricia Jiménez que explique con mayor detalle.

A continuación, prosigue leyendo el punto Cuenta, que es del siguiente tenor:

17. Memorándum N° 265 de Finanzas, adjunta informe sobre los fondos a rendir otorgados por DIDEKO durante el mes de agosto de 2004.
18. De don Alfredo Etchegaray, presenta su molestia por situación producida en escuela municipal y anuncia huelga de hambre. (Prov. 1027/596)
19. Memorándum N° 182 de la Dirección de Inspección, informa en relación a carta presentada por la Sra. Felira Cadima, informe solicitado por el Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es un reclamo respecto de un terreno de calle Dorsal con Gambino. La Dirección de Inspección informa que procedió a realizar una inspección y a la normalización de esta actividad.

TERCER TEMA
CONTRATO CONCESIÓN DE LA MANTENCIÓN ÁREAS VERDES DE LA COMUNA

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, recuerda que el Concejo, en su momento, analizó y aprobó en las indicaciones presupuestarias los cambios a un aumento y disminución de la mantención de áreas verdes. Se requiere que el Concejo apruebe la modificación en orden a disminuir 5.370 metros cuadrados en la mantención del Parque Vespucio. Los montos son los mismos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta concretamente qué se tiene que votar, para que a todos les quede bien claro.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que el Concejo tiene que aprobar el contrato, en particular.

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba el contrato de concesión de la mantención de áreas verdes de la comuna. El Concejal señor De la Maza se encuentra ausente.

CUARTO PUNTO
SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN TELETON

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la carta que es del siguiente tenor:

“Por medio de la presente, es muy grato saludarle y solicitarle tenga a bien ser recibidos en el próximo Concejo Comunal con el fin de explicar al Concejo y Directores los alcances de la Teletón 2004 que se realizará el 3 y 4 de diciembre. Hemos apostado este año a la sensibilización de la gente y las fuerzas vivas que acompañan y colaboran con nuestra institución... para dar una charla motivacional donde explicaremos porqué hay que estar en la Teletón”.

Propone que se incorpore este tema a la tabla de la próxima Sesión.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si se realiza una sesión extraordinaria la próxima semana, porque ya no tendrán sesión hasta la primera semana de octubre.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone realizar una sesión extraordinaria la primera semana de octubre.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de octubre del presente año.

QUINTO TEMA
PADEM 2005

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace entrega oficial al Concejo Municipal del PADEM 2005 (Plan Comunal de Desarrollo de la Educación Municipal), con lo cual se da cumplimiento a la ley.

Solicita que el texto se lea con atención, para recibir de los Concejales todas las sugerencias y opiniones que les permita enriquecer y mejorar dicho plan.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que todos saben que la educación de la comuna siempre ha sido un tema de preocupación para ella, puesto que es el único instrumento efectivo y trascendente de vida que derrota la pobreza. Por eso estima que, como dirigentes políticos y sociales, deben preocuparse que esta educación sea lo más democrática y participativa posible, que apunte al desarrollo humano. Por esta razón, se

permitió recordar hace algunos días atrás al señor Alcalde que faltaban pocos días para el 15 de noviembre, fecha en la cual se debe aprobar el PADEM, de acuerdo a la ley. Ahora, tienen unos días para leerlo, para contactarse con la gente que administra la educación en la comuna, para ver cuáles son los aportes que el Concejo puede hacer al PADEM.

Consulta si el PADEM fue elaborado con la participación de padres y apoderados, centros de alumnos, etcétera.

El señor **FERNANDO ECHEVERRIA**, señala que desde que asumieron la Corporación el día 20 de agosto del año pasado siempre han cumplido con la ley, salvo el año pasado que no alcanzaron a estar un mes desde que asumieron y por eso no fue entregado el 15 de septiembre.

El documento estaba listo desde la semana pasada, después de un largo proceso de consulta donde han trabajado intensamente con el sector de padres y apoderados de toda la comuna.

SEXTO TEMA **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16**

El señor **JAIME DEL CANTO**, señala que realizará la presentación de la modificación presupuestaria N° 16, que involucra un monto por M\$ 42.400, cuyas fuentes de ingresos se producen en partidas de ingresos efectivamente percibidos, de los cuales M\$ 23.100 son por roles de cargo; M\$ 13.000 por derecho de transferencia; permisos ambulantes por \$ 800.000; fondos de terceros por M\$ 2.500; devolución y reintegros por M\$ 3.000 por licencias médicas.

Estos son los ingresos que se están presentando y que son la fuente de financiamiento de los siguientes gastos:

1. Combustible. Un aumento en la partida de combustible por M\$ 21.000
2. Programas CAS por \$ 2.200.000
3. Poda y tala de árboles por \$ 3.500.000
4. Asistencia social por \$ 6.000.000
5. Programas participativos de mejoramiento comunal por \$ 2.500.000
6. Transporte para discapacitados por \$ 1.100.000
7. Fondos de organizaciones funcionales (FIDOF) por \$ 100.000
8. Inversión y equipamiento vial por \$ 6.000.000

Las glosas que se presentan en la segunda hoja, que tienen en su poder los Concejales, da, a entender un poco más en detalle el movimiento de estas cuentas, sobretodo las cuentas más importantes, como es el combustible, ya que se están gastando aproximadamente \$ 6.000.000 mensuales. El suplemento presupuestario de esta partida permitiría poder financiar los próximos 3 meses.

Otra partida relevante es \$ 6.000.000 en inversión y equipamiento vial, que dice relación con señalética y demarcación vial.

La justificación de los \$ 2.200.000 del programa CAS está relacionada con el aumento de los requerimientos de entrevistas de este programa.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si el valor contemplado en combustible es para todos los vehículos municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que están incluidos todos los vehículos municipales.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si todas las unidades están equipadas como corresponde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no, porque no da abasto. Consulta por la cuenta de combustible.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que la cuenta de combustible tenía un presupuesto vigente de M\$ 53.000 y se propone aumentar en M\$ 21.000, por lo que finalmente queda en M\$ 74.000. Considera que se gasta bastante dinero en este ítem.

El señor **JAIME DEL CANTO**, indica que es una partida susceptible de ser modificada, porque la variable que modifica el precio es muy difícil planificarla de un año para otro, de manera tal que siempre esta partida está sujeta a modificaciones.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar la modificación presupuestaria N° 16.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 16. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

SEPTIMO TEMA PROGRAMA FIESTAS PATRIAS

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, señala que el objetivo de incorporar este tema en tabla es para recordar que esta es la última sesión de Concejo antes de las festividades, por lo que desea comprometer la asistencia de los señores Concejales e invitarlos cordialmente a estas actividades.

El tríptico que los Concejales tienen en sus manos fue distribuido en forma masiva el día sábado.

Se referirá brevemente a lo que se tiene planificado para las festividades. El día viernes 17 a las 19:00 horas en el Templo Pedro Fontova se va a realizar el Servicio de Acción de Gracias Organizado por la Unidad Pastoral de Conchalí.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si este servicio es ecuménico o sólo para los evangélicos.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que sólo los pastores evangélicos. El mismo dia 17 de septiembre se inaugura en el Parque El Cortijo la tradicional fiesta costumbrista donde estarán presentes 55 stands con microempresarios, organizaciones de la comuna y a las 21:00 horas se da inicio al show artístico.

El dia 18 será el día más fuerte desde el punto de vista de las actividades. Se estará trabajando en 2 frentes. A partir de las 11:00 hasta las 18:00 horas en el Balneario Municipal, en las canchas se va a realizar por primera vez lo que han denominado "Fiesta Criolla", donde van a ver paseos a caballo para todos los niños, juegos tradicionales, campeonato de rayuela, carreras de perros galgos, y destrezas de huasos a caballo.

En el frontis del Balneario se iniciará la instalación de un Circunloquio que es un circo de teatro local, donde se realizarán 3 funciones el dia 18 y 3 funciones el día 19.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si son los mismos que estuvieron para la Navidad pasada.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que son los mismos, pero es un espectáculo diferente. Es una carpa habilitada para 800 personas.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si es un circo profesional, contratado.

El señor **ALEJANDRO VARGAS**, responde que es un circo teatro que pertenece a la comuna.

OCTAVO TEMA CONVENIO ARCOIRIS

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se propone suscribir un convenio con la Fundación Arcoiris, que consiste en el mantenimiento de las áreas verdes. La Fundación Arcoiris tiene por objeto realizar actividades para personas de escasos recursos que tienen problemas psiquiátricos y psicosociales.

Este convenio tiene por objeto la mantención de áreas verdes. En un principio sería el Parque de los Poetas, pero queda a arbitrio de las partes después agregar otras áreas verdes. La mantención de estas áreas verdes será realizada por adultos que tienen problemas mentales y económicos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que desea complementar la información. Este es un tema que quedó pendiente en el Concejo. Explica que anteriormente había un convenio, en el cual pasaron por altos y por bajos, incluso con críticas respecto al desempeño, pero una de las razones que se señalaba para el éxito del proyecto estaba relacionada con el valor metro cuadrado. En la práctica, el municipio cancelaba un valor que no es del mercado, sino que estaba muy por abajo del mercado, pero se les colocaba un nivel de exigencia de mercado.



Entonces, se producía una incongruencia. Es un convenio que no establecía multas.

Explica que cuando se puso término al convenio para proceder a una licitación, en el mismo Concejo hubo voces que señalaron que les gustaría no perder la relación con este proyecto, puesto que se consideraba un proyecto importante que daba un espacio laboral y de reinserción a enfermos que han sido egresados del hospital psiquiátrico.

En estos meses, se conversó sobre la base de un nuevo convenio. Ellos han hecho una propuesta al municipio, de un convenio que establece \$ 80 el metro cuadrado más IVA. Ha consultado a los técnicos, quienes dicen que el precio está bajo el mercado.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta qué valor se está pagando a Hidrosym.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se paga \$ 95.5 más IVA a Hidrosym.

Por otro lado, es un convenio que queda abierto a incorporar o disminuir otras áreas, dependiendo del rendimiento que se produzca.

La empresa Arcoiris es una Fundación que tiene reconocimiento del Ministerio de Justicia y que estaría abarcando aproximadamente 30 personas que están en los hogares protegidos de la Fundación. Esta Fundación es supervisada por el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud Norte.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se refiere solamente al Parque Los Poetas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en este momento no tienen nada, porque los 10.000 mts² serían a partir del término del Parque Los Poetas, pero a ellos se les había puesto término al convenio en el mes de marzo, porque se procedió a hacer la licitación.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, manifiesta su total satisfacción, alegría y complacencia, porque siempre fue defensora de Arcoiris, a pesar del déficit que pudiesen haber presentado en el servicio, pero dan la oportunidad de trabajo a personas que son enfermas, que están en rehabilitación. Además, el área en que pueden rehabilitarse es precisamente en el área verde, en el jardín. Desde su punto de vista, hay una analogía muy bonita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que hasta el momento llevan dos votos a favor, porque también manifiesta su aprobación.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que ya son tres votos a favor, porque también está de acuerdo con este proyecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se requiere tomar el acuerdo del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es un convenio que no requiere acuerdo. Solicita a la Secretaría Municipal que explique cuál es la figura del convenio, en este caso.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que es un convenio de colaboración con una Fundación para la recuperación de los pacientes. Lo más importante es la colaboración que se establece entre la Municipalidad y la Fundación entregándoles el área verde. Por esa razón, el tema viene explícitamente al Concejo, porque se trata de un área verde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que este es un programa de rehabilitación y reinserción laboral.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que por esa razón se entrega un área verde como una forma de pagar por el servicio. Es lo mismo que siempre se ha realizado, pero ahora está más respaldado, porque hoy día ellos son una Fundación y no una entidad comercial, porque ese era el problema que existía anteriormente.

Aclara que no es una concesión de área verde, pero sí lleva implícito la entrega del área verde.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que es el instrumento por el cual se llegará al proceso de rehabilitación.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que la Fundación no puede trabajar con pacientes que no tengan la calidad de pacientes psiquiátricos; porque el requisito es que sean pacientes psiquiátricos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que vota favorable.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que todos se alegran por el convenio con Arcoiris; pero estima que es conveniente que dentro del contrato se deje establecido que sucederá el día que no le paguen a la gente que trabaja, porque se sabe positivamente que una cosa es el contrato, que el municipio lo hace con mucha amabilidad, pero otra cosa muy diferente es que quienes controlan esto, muchas veces, no les pagan a los enfermos. No se deben olvidar del problema que tuvieron en el Parque Padre Hurtado, donde se debía el agua, la luz y a los trabajadores no les pagaban y, en este caso, se trata de la misma empresa, son las mismas personas. En esa ocasión, qué pasó por el Ministerio de Salud, quién protege a los que trabajan que son los enfermos y quienes desgraciadamente son enfermos mentales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que la información entregada por el Concejal Arancibia no está relacionada con lo que se está hablando. Este es un convenio que el municipio realiza con una Fundación que tiene el visto bueno del Ministerio de Salud, para la rehabilitación y recuperación de enfermos pacientes del psiquiátrico. ¿Cómo los va a recuperar? Mediante un proceso de reinserción laboral en la mantención de un parque.

¿Qué hace la Fundación? La Fundación tiene 2 fuentes de financiamiento, una ministerial y otra municipal. El paciente tiene una propia que es su pensión asistencial.

El acuerdo que la Fundación tiene con el Ministerio es tenerle una casa, cama, comida, baño, alimentación a aproximadamente 80 personas en rehabilitación. La supuesta plata de sueldo no existe. Lo que existe es que deben administrarles los fondos y muchas veces, los pacientes vienen a decir al municipio que no les han pagado, porque la verdad es que no les pagan, les administran mediante un proceso terapéutico el dinero, para que puedan ir al cine, para que puedan comprarse shampoo, para que puedan aprender a volver a ir al supermercado a comprar, etcétera. Es un proceso más complejo que decir si les pagaron o no el sueldo. Los pacientes no administran el sueldo. Ellos tienen tutores que son profesionales terapeutas que trabajan con ellos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que el Alcalde sabe que eso no es así.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Arancibia ¿Cómo sabe que no es así? ¿Quién se lo dijo? El mismo Concejal Arancibia dijo que son enfermos mentales. Estima que el Concejal Arancibia tiene una fijación con esta Fundación.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que no tiene ninguna fijación con esta Fundación, sólo está solicitando que en el convenio se agregue una cláusula donde se resguarde al enfermo mental.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que esa es una tarea del Ministerio.

La señora **ANDREA MOLINA**, estima que la confusión nace, porque efectivamente hubo un convenio con una institución que se dedicaba a la rehabilitación de pacientes psiquiátricos que se llamaba Arcoíris, pero posteriormente ellos se convirtieron en empresa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que el Ministerio les dijo que se convirtieran en empresa.

La señora **ANDREA MOLINA**, continúa su explicación indicando que de hecho para poder hacer un contrato con el Municipio participaron en una licitación. Ahora, es una figura absolutamente distinta, ya que es un convenio de colaboración y los fondos que recibirán por esta prestación de servicio no va a ser un sueldo para las personas. De hecho, son personas que tienen pensiones asistenciales. El dinero es para un conjunto de necesidades.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, reitera su sugerencia en cuanto que se agregue una cláusula en el contrato, para que no haya esa duda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que no corresponde.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta al Concejal Arancibia cuál es la cláusula que desea agregar, para ver si se puede redactar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Concejal Arancibia supone que a estos trabajadores le hacen un contrato con sueldo y eso no es así. Es una lógica distinta. Ellos son pacientes que el hospital les pasó a la Fundación para un proceso de rehabilitación fuera en ese espacio protegido con casas, con tutores, con terapeutas, ellos van a hacer una actividad de emprendimiento que signifique volver a la situación normal que tenían supuestamente antes; poder tener un trabajo, administrar sus cosas, etcétera. Ese es un proceso largo que dura años. En ese proceso, estas personas no tienen sueldos, ni contratos, tienen una pensión. Ellos no pueden tener contrato, porque si lo tuvieran pierden la pensión.

Efectivamente, se ha encontrado con personas que trabajaban en ese proyecto, quienes le manifestaron que no se les había pagado. Pero, no se les paga. Saben que pueden administrar un dinero, incluso se conversa.

Desea que el Concejal Arancibia no piense que detrás de esto existe alguna mala intención, porque conoce el proyecto desde sus principios.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que el Alcalde dice que irán a una casa que es distinta a la de ellos, en circunstancias que todos saben que hay gente que vive en sus propias casas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que son muy pocos.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, considera que ahí ya empiezan los problemas, porque ya se está distorsionando lo primero que se dijo, que era que todos vivirían en esas casas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el Concejal ni siquiera ha visitado alguna de estas casas.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, aclara que no está pensando mal del Alcalde, pero sí piensa mal de quienes condujeron y quienes llevaron a cabo este proyecto. Lo único que desea es proteger a esta gente que está enferma.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, siente que el Concejal Arancibia escucha la versión de los enfermos y no a la otra parte, quienes han ido a la oficina del Concejal Arancibia a plantearle esta situación y también han ido a su oficina. La pregunta que se hace es si el Concejal Arancibia ha escuchado la otra parte, que es la profesional, a los técnicos, al Ministerio de Salud.

Este proyecto ha ganado premios internacionales y se declara como un proyecto exitoso de rehabilitación.

Consulta al Concejal Arancibia qué es lo que debería llevar el convenio, para que se quedara tranquilo.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que no pueden incorporar una cláusula en el convenio que indique que a estas personas se les deba realizar un contrato de trabajo, porque ellos no hacen contrato de trabajo.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta si la Fundación tiene que rendir por los fondos que recibe.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el Ministerio de Justicia los revisa.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, estima que quizás se puede indicar en el convenio que ellos rindan al Municipio anualmente o cada 6 meses, de cómo han utilizado los fondos que se les está pagando

Procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el convenio con Arcoiris, incluyendo la cláusula que se ha propuesto.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Ausente en la sala
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Fuentes	Ausente en la sala
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Guajardo, Nilo y Porto, se aprueba un Convenio de Mantención de Areas Verdes con la Fundación Arcoiris, en el cual se incluirá una cláusula que indique que deberán rendir al Municipio anualmente o cada 6 meses una rendición de cuentas. Los Concejales Aravena y Fuentes no se encuentran en la sala al momento de votar. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

NOVENO TEMA SOLICITUD EMPRESA PATAGONICA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el sector El Cortijo la Empresa Patagónica hace algunos años solicitó que se configurara un acuerdo con el Municipio en orden a que ellos se hacían cargo de la mantención de toda la zona Z4. La figura que operó en esos años fue que toda esa zona (muestra plano) pasaba a ser de mantención de Patagónica, con la condición que se les permitiese, en primer lugar, poder generar estacionamientos de libre uso, pero fundamental y preferentemente para todo el sector empresarial del sector y, en segundo lugar, que no se instalara propaganda ajena al centro comercial "Centro Negocios El Cortijo", porque según ellos afeaba la estética de toda la zona.

En el inter tanto, la gestión anterior le señaló que debían pagar una suma bastante alta, lo cual provocó una controversia, por lo que nunca se llegó a un acuerdo. A partir del año pasado, desde septiembre, se iniciaron nuevamente las conversaciones para normalizar esta situación. Asistió el señor Gonzalo Retamales, posteriormente el señor René Díaz.

En la práctica, el Municipio tiene una propuesta que consiste en perseverar en una lógica de espacios verdes mantenidos por la empresa, incorporando incluso canchas y actividades recreativas para el fin de semana. Ellos se harían cargo de los guardias de seguridad del sector y a

cambio, usufructuarían de la zona de estacionamiento con el compromiso de mantenerlo.

El señor **RENE DIAZ**, indica que se elaboró un borrador de convenio de colaboración que establece varios puntos sobre los cuales habría que trabajar que son, básicamente, sobre áreas verdes, áreas de deportes, zona de estacionamientos, servicios y un área de letreros.

En el borrador se establecen las obligaciones y derechos de cada parte, pero lo fundamental es que se le daría la forma jurídica de un comodato, dada la inversión que ellos han hecho en el lugar y esto pasaría a ser un parque para toda la comunidad.

Ellos quieren un comodato por 99 años, que es lo que habría que evaluar porque es la forma en que ellos, por una parte, aseguran la inversión que tendrían que hacer con respecto a la mantención de todas estas áreas verdes y por otro lado, esa es la figura del comodato que la municipalidad podría contratar, es decir, que le podría convenir.

Junto al señor Gonzalo Retamales han estado viendo la parte técnica. Pasará a explicar lo que técnicamente se establece en este borrador y que en definitiva podría ser el producto final de las conversaciones y del contrato.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que lo más importante es destacar que las áreas verdes suman un total 9.134 mts₂ y son bienes nacional de uso público que quedarían a disposición de todos los vecinos de lunes a domingo, para su uso; con el compromiso de que ellos reponen parte del área verde que hoy la Concesionaria Vespucio destruyó producto de las obras y construiría el resto de las áreas verdes que quedan en el plano, en el sector poniente, que no intervino ahí la Autopista Central y también iluminarían, cortarían césped y mantendrían el área verde.

Además, existe un área deportiva que tienen contemplada en el proyecto, que es una multicancha, la cual quedaría a disposición, con un horario para el Municipio y un horario para los vecinos. Eso corresponde a 989 mts₂. Los sábados y domingo, después de las 14:00 horas queda a disposición completa del municipio. Esto sería muy productivo puesto que ese día en esta zona, la gente de Patagónica no está en el sector, entonces no requiere de su uso.

Respecto a la zona de estacionamiento, informa que suma un total de 11.000 mts₂, que también son un bien nacional de uso público. Ellos están planteando el cobro que corresponde por ocupación de bien nacional de uso público, que es lo que corresponde al cobro por ordenanza local.

También considera otro sector, un sector de servicio de 984 mts₂. En este sector de servicio, es donde se instalan, todos los años, el permiso de circulación, para hacer el cobro que corresponde a este ítem y también queda a disposición de los 31 días que requiere el Departamento de Tránsito para hacer esta actividad.

Por último, el letrero de 7 mts₂ de terreno, donde van las áreas del letrero, donde ellos tienen su publicidad.

Eso hace un total de 22.165 mts₂ que son bastante menos metros cuadrados de los que en el convenio original se había hecho años atrás. Existía un convenio por 35.000 mts₂.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si ellos pagarían un derecho por concepto de ocupar un bien nacional de uso público.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que sí; en los sectores como el letrero y los estacionamientos. En el sector de áreas verdes, como ellos construyen este parque y lo mantienen solicitan que no se haga el cobro de los derechos.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, consulta a quién le pagarán al momento que se les ocurra instalar un aviso publicitario.

El señor **GONZALO RETAMALES**, señala que están solicitando instalar 2 letreros, por lo que deben pagar un permiso de ocupación más la propaganda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que Vialidad también debe dar la autorización, porque les solicitó que sacaran la propaganda.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que la propaganda la pueden trasladar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que Vialidad ya les dijo que no podía permanecer en ese lugar; que tendrían que trasladar los letreros a su propiedad.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si se puede poner término al contrato en cualquier momento.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que puede ser revocable.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el contrato puede ser indefinido, porque el comodato es más cuadrado. Es por esa razón que desde hace 12 años están entregando permiso de uso en vez de comodato.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la cláusula que también está en el contrato de Arcoiris, que es del siguiente tenor:

“La Municipalidad queda facultada para poner término anticipado y/o resolver unilateralmente y a su arbitrio el presente convenio sin expresión de causa. El mismo procedimiento se aplicará por incumplimiento imputable al contratista, a la Fundación, con 30 días de anticipación...y no hay derecho a indemnización alguna.” Esta misma cláusula se puede incluir en este contrato.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no se puede dar 30 días a una cosa así.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se puede poner 6 meses como plazo anticipado. Considera que con esta cláusula no hay problema.

Procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar el permiso de uso por 99 años a la Empresa Patagónica, con una cláusula que indique que se permitirá dar término al contrato con 6 meses de plazo, después de la notificación.

Concejal señor Julio Arancibia	Aprueba
Concejal señor Héctor Aravena	Aprueba
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Ausente
Concejal señora María Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo	Aprueba
Concejal señor Alfonso Nilo	Aprueba
Concejal señor José Porto	Aprueba
Sr. Alcalde	Aprueba
	Aprueba

Se aprueba por unanimidad el permiso de uso a la Empresa Patagónica por 99 años. La municipalidad queda facultada para poner término anticipado y/o resolver unilateralmente y a su arbitrio el presente convenio sin expresión de causa. El mismo procedimiento se aplicará por incumplimiento imputable al contratista, con 6 meses de anticipación sin derecho a indemnización alguna. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

DECIMO TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE COMERCIAL ALVI S.A

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la solicitud fue presentada el 16 de febrero de 2004. Se solicita una patente de alcohol de supermercado, que es una patente ilimitada.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el establecimiento está dentro del espacio que habían determinado que no se entregaría patente de alcohol.

El señor **LEONIDAS VILLASECA**, responde que no es para este tipo de patentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está el informe de Carabineros. La junta de vecinos N° 9 Lo Negrete envió una nota que es del siguiente tenor:

“Nos dirigimos a usted para plantear nuestra oposición a que se le otorgue la patente de venta de alcohol y cerveza al Supermercado ALVI S.A., ubicado en Independencia 4154, el cual al paso de 2 años no es más que un galpón con un gigantesco letrero que señala su nombre, sin dejar de mencionar el daño que ha causado a nuestras veredas debido al ingreso de pesados camiones a este centro, etc. Contrastando todo este escenario, con el esfuerzo desplegado por empresas que han construido en el sector edificio y departamento. Debemos agregar que de continuar la proliferación y expansión de estos centros de distribución de la comuna, no estamos más que agravando la situación laboral de nuestros vecinos. Creemos

sinceramente que estamos más que excedidos en el otorgamiento de patentes. Manifestamos que nuestra junta de vecinos expone su opinión basado en reclamo de los vecinos por fuerte exceso de estas patentes en el sector, para ser considerado por la autoridad debido a la violencia y destrucción de las que son víctimas bienes fiscales y particulares. No obstante, dicen que respetan la decisión de la autoridad. JAIME SANTA MARIA, Presidente. IVONE MESA, Secretaria."

Desea indicar que la opinión de la junta de vecinos no es vinculante a la decisión del Concejo.

Se aprueba por unanimidad la patente de alcohol a nombre de Comercial ALVI S.A., ubicado en Independencia 4154. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

DECIMO PRIMER
INAUGURACION PARQUE DE LOS POETAS

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, desea informar a los Concejales que les llegará oportunamente la invitación por escrito que el dia 23 o 24 de septiembre, se inaugurará el Parque de Los Poetas. Se tendrá 2 visitas importantes, la primera es del Ayuntamiento de Leganés España, la Concejala de Cooperación, señora González; quien estará en el acto de inauguración del Parque. Además, hoy se confirmará si se contará con la visita del Presidente de la República.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta quién eligió el color del poste del alumbrado en el Parque Los Poetas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no lo eligió él, pero le pareció interesante el color, es llamativo, es salir de lo común.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se debe tomar un acuerdo para la denominación del Parque de Los Poetas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí. Entre paréntesis, la Concejala trae en su valija el busto de Pablo Neruda, que será instalado en el Parque, es un regalo del Ayuntamiento de Leganés.

Se entenderá que el nombre del Parque de Los Poetas se combino con la gente de Leganés, ya que ellos se adherían a los 100 años del natalicio de Pablo Neruda, pero también en la lógica de hermanamiento entre Leganés y Conchali, él les propuso Neruda, Mistral y un poeta o poetisa español que ellos iban a proponer para que también estuviera en el parque.

Se aprueba por unanimidad la denominación del Parque de Los Poetas. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

DECIMO SEGUNDO TEMA
VARIOS

a) INICIA ACTIVIDAD EL CONSULTORIO BARON TENIENTE YAVAR

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día 27 se va a iniciar la actividad el Consultorio Barón Teniente Yavar que es la extensión del Consultorio Symon Ojeda, en el sector Barón. También se informará oportunamente.

b) FONDA DE LA JUNTA DE VECINOS Nº 17

La señora **CECILIA GALDAMES**, consulta que sucederá con el permiso que se dará a la Junta de Vecinos Nº 17 con respecto a la fonda que desean instalar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que efectivamente la Junta de Vecinos Nº 17 Eneas Gonel está en una situación en el TER, pero el TER emitió un documento que dice que aún estando en entredicho, la directiva tiene vigencia, porque una cosa es la controversia en camino y otra cosa es si la Junta de Vecinos puede seguir operando.

El documento que leyó, al menos, decía que no existía la figura de una orden de no innovar. Por lo tanto, el requerido sigue teniendo los mismos derechos y prerrogativas. En ese contexto, como Municipio, convinieron que sí se le podía dar el permiso.

En lo personal, no va a pisar la Junta de Vecinos mientras esa situación no se aclare en términos razonables y respetuosos, lo cual se lo ha dicho a la señora Cecilia Galdámes,

La señora **CECILIA GALDAMES**, consulta si se autorizó a realizar la fonda.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no se pueden negar. Ese es el tema.

Hace presente que el Municipio está otorgando el permiso a una entidad con personería jurídica que se llama Junta de Vecinos Nº 17, que según aparece en acta en el TER, que hizo un proceso eleccionario y que eligió a "tales" personas. Otros realizaron un reclamo. El TER emitió un documento que no ha dictado orden de no innovar. Al no dictar la junta de vecinos que aparece hoy tiene legalidad, y en esa figura ellos hacen una solicitud que llegó al Departamento de Patentes. Este Departamento no tenía ningún argumento para no darla.

La señora **CECILIA GALDAMES**, comenta que la gente piensa ahora que la Junta de Vecinos Nº 17 está cambiando el deporte por "borrachera", porque rompieron la cancha de baby fútbol para colocar unos palos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si esos palos están dentro de la cancha.

La señora **CECILIA GALDAMES**, responde que picaron la cancha y pusieron unos fierros.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que el tema ya es distinto, porque están destruyendo la cancha. Le cuesta creer este tema, por lo asistirá a ver personalmente la situación.

La señora **CECILIA GALDAMES**, señala que hace más de 15 días que nadie puede ir a jugar, porque están puestos los palos. No entiende cómo pueden permitir que se ponga una fonda donde pueden suceder problemas y no privilegiar el deporte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que normalmente los vecinos y dirigentes apelan a un concepto que es válido a su juicio, que es el tema de la autonomía de las organizaciones y de los vecinos para realizar sus actividades; distinto sería que devolvieran la cancha y la terminara administrando el Municipio.

La señora **CECILIA GALDAMES**, considera que si ellos quieren hacer una fonda que la realicen en otro lugar. Tiene entendido que la sede es de todos los vecinos y se supone que no puede ir gente que está cuestionada a destruir la cancha.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que hay otra parte que dice todo lo contrario a lo que indica la señora Cecilia Galdámes.

Solicita a la señora Luisa Rojas que analice la denuncia que está haciendo la señora Galdámes.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE 2004

ACUERDO N°110/2004

Por unanimidad de los integrantes del Concejo se acuerda prorrogar la rendición del FONDEVE 2004 hasta el 30 de octubre, para todas las organizaciones que lo soliciten. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°111/2004

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba el contrato de concesión de la mantención de áreas verdes de la comuna. El Concejal señor De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°112/2004

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el día miércoles 6 de octubre del presente año.

ACUERDO N°113/2004

Se aprueba por unanimidad del señor Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Guajardo, Nilo y Porto, la Modificación Presupuestaria N° 16. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°114/2004

Con los votos favorables del señor Alcalde y los señores Concejales Arancibia, Guajardo, Nilo y Porto, se aprueba un Convenio de Mantención de Areas Verdes con la Fundación Arcoiris, en el cual se incluirá una cláusula que indique que deberán rendir al Municipio anualmente o cada 6 meses una rendición de cuentas. Los Concejales Aravena y Fuentes no se encuentran en la sala al momento de votar. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°115/2004

Se aprueba por unanimidad el permiso de uso a la Empresa Patagónica por 99 años. La municipalidad queda facultada para poner término anticipado y/o resolver unilateralmente y a su arbitrio el presente convenio sin expresión de causa. El mismo procedimiento se aplicará por incumplimiento imputable al contratista, con 6 meses de anticipación sin derecho a indemnización alguna. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°116/2004

Se aprueba por unanimidad la patente de alcohol a nombre de Comercial ALVI S.A., ubicado en Independencia 4154. El Concejal De la Maza se encuentra ausente.

ACUERDO N°117/2004

Se aprueba por unanimidad la denominación del Parque de Los Poetas.
El Concejal De la Maza se encuentra ausente.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.